

13-8-21
84A



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°719-384/2018.-

RESOLUCION N° **263**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°719-384/2018 mediante el cual se tramita el reconocimiento de cuarenta y seis (46) días en el concepto de licencias anual ordinaria no usufructuadas durante los ejercicios 2017 y 2018, por el entonces agente Sergio Orlando Arriagada, C.U.I.L. N° 20-12690413-5, quien revistaba en el cargo categoría E(j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital Dr. Arturo Zabala", debido al cese definitivo de sus funciones por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°2356-S-2020 de fecha 18-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación del presente obrado aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N2365-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase a Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 2356-S-2020 y luego gírese a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS